



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 62

Viernes 14 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Gobierno

Instituto Nacional de Estadística

SERVICIO DE ESTADÍSTICAS SOCIALES

Censo de personal de la Administración civil del Estado

Las instrucciones aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1950, modificada por las Ordenes de 15 de enero y 28 de mayo de 1951, para llevar a cabo el Censo de personal de la Administración civil del Estado, fijan los siguientes trámites para la recogida de cuestionarios y su envío a este Instituto:

1. Los habilitados o pagadores de personal son los encargados de exigir a todo empleado el cuestionario correspondiente, debidamente diligenciado. (Instrucción 10).
2. Los habilitados cursarán los cuestionarios a los jefes inmediatos de los centros o dependencias, locales o provinciales, a que esté afecto cada funcionario. (Instrucción 11). En la administración central los habilitados los remitirán directamente a los respectivos Negociados o Secciones centrales de personal.
3. Los jefes inmediatos, después de reunir los cuestionarios correspondientes a todo el personal sobre el que tengan jurisdicción, los enviarán encarpados por Cuerpos o agrupaciones homogéneas de empleados, a los jefes de los respectivos Negociados o Secciones centrales de personal; dependencias estas últimas que conocen la composi-

ción de sus Cuerpos o agrupaciones de empleados, y encargadas de controlar la recogida absoluta y total de los boletines correspondientes a los funcionarios que les están afectos en todo el territorio nacional. (Instrucción 11). *En ningún caso deben enviarse directamente a este Instituto Nacional de Estadística.* Por excepción, los cuestionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles no se enviarán a la Presidencia del Gobierno, sino a la Dirección General u Organismo a que estén afectos.

4. Los jefes de los Negociados o Secciones centrales de personal, una vez que comprueben que han recibido los cuestionarios relativos a todo el personal intervenidos por ellos, los remitirán (incluso los del Cuerpo de Porteros), por conducto de la Subsecretaría Ministerial correspondiente a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística. (Instrucciones 13 y 14).

Madrid, marzo de 1952.—El director general, P. D., el subdirector general.

925

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial para que celebre sesión extraordinaria el día 17 del actual, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con objeto de estudiar y aprobar, si procede, el Proyecto

de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

Valladolid, 13 de marzo de 1952.—El presidente, Juan Represa de León,

940

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección de Contribuciones sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, y disposiciones reguladoras de la contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 de abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sea, obtenidos en el año 1951.

En la misma fecha de 30 de abril, expira el plazo que la orden de 27 de diciembre último señala para los contribuyentes que se acojan a los beneficios que les concede el artículo 19 de la vigente ley de Presupuestos, formulen la declaración de las rentas habidas en 1951, así como de las inversiones realizadas en el primer trimestre del año actual en la forma establecida por aquellas disposiciones.

Valladolid, marzo de 1952.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

889

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de mercancías por carretera entre Cantalejo y Valladolid, por don Estanislao de Diego Zamarro, domiciliado en Cantalejo, Queipo de Llano, 19, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Vitoria, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Portillo, A'deamayor de San Martín, Herrera, Duero, Laguna de Duero, Cistérniga, Valladolid; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios regulares de la misma clase. La información se mencionan, por itinerarios puntos de contacto que se solicita y que es: Dpto. de Trabajo Central de Cuéllar de la R. E. N. E. E.

Valladolid, 28 de febrero de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

850-468

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente con-

curso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de paz de Valdearcos de la Vega.

Juez de paz de Ataquines.

Valladolid, 1 de marzo de 1952.—El secretario de gobierno, Sebastián García de Castro.—V.º B.º: el presidente, Joaquín Álvarez Soto.

910

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de esta villa, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para su examen y reclamación.

Adalia, 6 de marzo de 1952.—El alcalde, Ulpiano Fernández.

892-469

El Campillo

Se hallan expuestas al público por quince días, las ordenanzas de exacciones municipales números dos y tres que se han modificado para el próximo año de 1953, de circulación de ganados por la vía pública y de rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales.

El Campillo, 7 de marzo de 1952.—El alcalde, Benito Rodríguez.

903-470

Corrales de Duero

Como alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Corrales de Duero, hago saber:

Que terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Formadas y presentadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público, por quince días, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 3 de marzo de 1952.—El alcalde, Valeriano Ruiz.

896-471

Laguna de Duero

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al año de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en el cual y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 773, número 2.º de la ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 5 de marzo de 1952.
El alcalde, Eugenio Tasis.

880-472

Matapozuelos

La rectificación del padrón de habitantes de este término, referida a 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Matapozuelos, 7 de marzo de 1952.
El alcalde, Clemente Ruiz.

895-473

Moral de la Reina

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones conforme al artículo 56 de la vigente ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 1 de marzo de 1952.
El alcalde, Germiniano Docío.

891-474

Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 8 del corriente el presupuesto municipal extraordinario, formado para la construcción de un Parque de Recreo en el distrito 2.º de esta villa, se hace público mediante el presente edicto, para que en término de quince días hábiles, sean presentadas cuantas reclamaciones fuesen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 671 de la ley de Régimen Local.

Portillo, 10 de marzo de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

914-475

Portillo

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de construc-

ción de Policlínica y casa del Médico del distrito 2.º, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Portillo, 8 de marzo de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

915-476

Torrecilla de la Orden

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 29 de febrero de 1952.—El alcalde, Joaquín L. Sánchez.

825-477

Valdearcos de la Vega

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al próximo pasado año de 1951, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Valdearcos de la Vega, 29 de febrero de 1951.—El alcalde, Isidro Bombín.

833-478

Ventosa de la Cuesta

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 29 de febrero de 1952.—El alcalde, Juan Sanz.

826-479

Villaco de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento, está expuesta al público por término de quince días, la documentación relativa a la rectificación del padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1951, para su examen y reclamaciones.

Villaco de Esgueva, 18 de febrero de 1952.—El alcalde, Sabino Ruiz.

834-480

Villalán de Campos

Hecha la rectificación al padrón general de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1951, se expone al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones por plazo de quince días.

Villalán de Campos, 28 de febrero de 1952.—El alcalde, Justino Merino.

828-481

Villalón de Campos

Rendidas las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la comisión permanente por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito con arreglo y a los efectos dispuestos en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 1 de marzo de 1952.—El alcalde, T. de las Heras.

815-482

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Millán Ramírez Pérez, y en causa número 376 de 1950, sobre estafa, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12 de fecha 15 de enero de 1952, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

859

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número de orden 256 de 1950, a instancia de la Sociedad Anónima «Galerías Aspa», representada por

el procurador don Luis de la Plaza, contra don Angel Hernández Morencia, industrial, vecino de Fuensaldaña, en reclamación de mil seiscientos noventa pesetas, intereses y costas y para hacer pago a dicha Sociedad de dicha cantidad y costas e intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado y bajo las condiciones que se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un aparato de radio, marca «Vica», modelo 546, número 10328, de cinco lámparas, con voltímetro y cordón y enchufe al voltímetro; dichos bienes han sido tasados en la cantidad de 970 pesetas. Cantidad que sirve de tipo para la subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día treinta y uno de marzo, a las doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del día del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se encuentran depositados en el día de la subasta en el pueblo de Fuensaldaña, en el caso, podrán ser examinados en el Juzgado.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

923-483

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Certifico: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Serrada, por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1938 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, providencia, acordándose la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 115 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que se des-



criben a continuación, cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el día 5 de abril próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado y son los siguientes:

Deudor, Zacarías Alonso Díez.

Tierra al Pozo, de 58-69 áreas; linda Norte, cañada y carretera a Valladolid; Sur, Amador y Alejandro Díez; Este, Leopoldo Medina, y Oeste, Rufino Alonso. Valor para la subasta, mil setecientas noventa pesetas noventa céntimos.

Deudor, Angel Hidalgo Revuelta.

Tierra a Fuentecillas, de 88-85 áreas; linda Norte, Benito Martín; Sur, Mariano de Iscar; Este, Jenaro Rojas, y Oeste, José Benito Martín. Valor para la subasta, mil quinientas veinte pesetas veintiséis céntimos.

Deudor, Julián Merino Velasco.

Tierra a las Cuestas, de 2-95-84 hectáreas; linda Norte y Este, Constancio y Victoria Arévalo; Sur, Florencio Pérez, y Oeste, Valentín Arévalo. Valor para la subasta, cuatro mil doscientas veintiuna pesetas doce céntimos.

Deudora, Lucía de la Torre Moyano.

Viña al Montico, de 88-52 áreas; linda Norte, José Benito; Sur, cañada; Este, término de Valdestillas, y Oeste, Prudencio Martín. Valor para la subasta, siete mil quinientas una pesetas cincuenta céntimos.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.^a No existen títulos de propiedad de las fincas y el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de tres meses, desde que se entregue la escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre que se desee subastar.

3.^a Que el rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—El deudor o sus causahabientes podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y gastos del procedimiento.

OTRA.—Los deudores forasteros que no han designado persona que les represente, quedan advertidos, que mediante este anuncio se les tendrá por

notificados a todos efectos legales (artículo 104).

Serrada, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Cándido Alvarez.

887

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Hornillos, y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y después de haberse llevado a cabo notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de ignorado domicilio, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Pascual Capa.—Débito, 5,32 pesetas.

Una tierra a Zarzas de Saluno, polígono 10, parcela 17; linda al Norte, 18, Juan García; Sur, 14, Matías Herrero Gamarra; Este, 16, el Estado, y Oeste, carretera de Olmedo. Extensión, 29 áreas y 32 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Manuela Meléndez.—Débito, 57,93 pesetas.

Una viña a la Guindalera, polígono 17, parcela 130; linda al Norte, camino de Rute: Sur, 129-131, Jenara Gamarra; Este, 121, Restituto Gómez, y Oeste, 125, José María García Pérez. Extensión, 43 áreas y 98 centiáreas.

Deudora, doña Marcela Olmedo.—Débito, 55,39 pesetas.

Una tierra al Negredal, polígono 2, parcela 61; linda al Norte, 60, Tomás Ortiz; Sur, 68, Jesusa García; Este, 58, Ramona Sanz, y Oeste, 64, María Gamarra Ayala. Extensión, 58 áreas y 64 centiáreas.

Deudores, don Ramón Sáiz y don Aurelio Olmedo.—Débito, 27,31 pesetas.

Una tierra a Quinzaños, polígono 21, parcela 27; linda al Norte, 5, María Gar-

cia; Sur, Alto de Medina; Este, 26, Gabriel Romero García, y Oeste, 26, Raimunda García García. Extensión, una hectárea, 46 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Hornillos, 18 de febrero de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

698

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

En cumplimiento de lo dispuesto en las ordenanzas, se cita a todos los regantes de esta Comunidad, para celebrar en primera convocatoria, la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle General Mola, 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del informe anterior.

2.^o Lectura y aprobación de la Memoria del año anterior.

3.^o Cuentas de las cuentas del mismo año.

4.^o Obras de revestimiento de almorrónes.

5.^o Ruegos y preguntas.

Valladolid, 10 de marzo de 1952.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo.

916-484

ANUNCIOS NO OFICIALES

«Hidro-Eléctrica de Pesqueruela», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en consonancia con lo que preceptúan los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de marzo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio de la gerencia, Veinte de Febrero, número 6.

En dicha Junta se someterá a los señores accionistas la Memoria, Balance y demás documentos de administración del ejercicio de 1951, tomándose los acuerdos que la Junta estime pertinentes. Los accionistas deben tener presente los artículos 26 y 27 de los Estatutos que tratan de las Juntas generales, para los requisitos para concurrir a ellas.

Valladolid, 10 de marzo de 1952.—El director gerente, José María Olaguibel.

935-485

Imprenta de la Diputación provincial

